

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incrementar la producción de oleaginosas en el Departamento de Tarija a fin de proveer de materia prima para abastecer los requerimientos de la Fábrica de Aceites de Villamontes, que será puesta en marcha el próximo año por la Corporación Boliviana de Fomento;

Que, para este objeto, es necesario disponer en el Programa Agrícola de Oleaginosas y Maíz (PAOM) bajo la administración de Corporación Boliviana de Fomento, de capital de operación para la habilitación de tierras, desmontes cultivos, al igual que para la compra de equipos agrícolas y desmonte;

Que, estas razones hacen perentoria la concesión de un crédito que permita a Corporación Boliviana de Fomento cubrir los gastos de adquisición de maquinaria y contar con el capital de operación requerido, de acuerdo a estudios realizados por esta institución, debidamente aprobados por CONEPLAN.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder a la Corporación Boliviana de Fomento un préstamo hasta la suma de \$b. 29.900.000.- (Veintinueve millones novecientos mil 00/100 Pesos Bolivianos), con destino a la adquisición de equipo agrícola, maquinaria de desmonte y capital de operación para desmontes, cultivos y otras labores que comprende el Programa Agrícola de Oleaginosas y Maíz (PAOM) de Villamontes.

ARTÍCULO 2. Las condiciones de crédito serán establecidas entre la Corporación Boliviana de Fomento y el Banco Central de Bolivia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Víctor Castillo Suárez, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas,, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Guillermo Jiménez Gallo, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivéro.